

### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**52**

#### **CIEMPOZUELOS**

##### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 14 de julio de 2011, procedió a la aprobación inicial de la ordenanza urbanística municipal reguladora de las plazas de aparcamiento en el suelo urbano consolidado del municipio de Ciempozuelos.

Lo que se hace público a los efectos de que por quienes tengan la consideración legal de interesados puedan examinarla en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, ante el Pleno, durante un plazo de treinta días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. De no presentarse reclamación alguna, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Ciempozuelos, a 4 de octubre de 2011.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(03/34.222/11)